



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Dirección Ejecutiva

Oficio No. ASEA/DE/324/2022

Ciudad de México, a 19 de julio de 2022

MTRO. EDUARDO MONTEMAYOR TREVIÑO
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Pachuca No. 189, Col. Condesa,

Alcaldía Cuauhtémoc,

C.P. 06140, Ciudad de México.

P R E S E N T E

Asunto: Notificación del Resultado de la Revisión Sistemática NOM-003-ASEA-2016

Hago referencia a los trabajos realizados en la Decimoquinta Sesión Extraordinaria Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA). Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129, primer párrafo de la Ley de Hidrocarburos; 1o, 2o, 5o, fracciones IV y XXX, 27, 31, fracciones I, II, IV y VIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1o., 3o, fracciones I, XX, XXXVIII y XLVII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 3o., fracciones VII, VIII y IX, y 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; y 39 y 40 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En el año 2022, la *Norma Oficial Mexicana NOM-003-ASEA-2016, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos* cumple 5 (cinco) años desde su publicación en el Diario Oficial de la Federación, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

NOM	Nombre	Fecha de publicación DOF	Fecha Límite de Revisión Sistemática
NOM-003-ASEA-2016	Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos	18 de agosto de 2017	18 de agosto de 2022

A la luz lo anterior, se realizaron los trabajos de su revisión al interior del CONASEA y a través del presente se notifica a ese Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad que, en el marco de la Decimoquinta Sesión Extraordinaria del CONASEA, celebrada el día 19 de julio del año en curso, el pleno del CONASEA aprobó por **unanimidad** el informe de la revisión sistemática de la NOM-003-ASEA-2016, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos, **así como la confirmación de su vigencia**.



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se adjunta el informe relativo a la revisión sistemática constante de 11 páginas y se solicita la publicación del mismo en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad.

Agradezco su amable atención y aprovecho la ocasión para reiterarle mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ CONSULTIVO
NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OPERATIVA
Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS**


ING. ÁNGEL CARRIZALES LÓPEZ


RFP/APP/R/MPM

Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento se remiten vía correo electrónico.

C.c.p.- Ing. Rodolfo De La Fuente Pérez, Secretario Técnico del CONASEA.- Para su conocimiento.
Lic. Ana Paola Rojas Ramos.- Directora General de Regulación.- Para su conocimiento.
Ing. José Ricardo Contreras Peña, Director General de Normatividad de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento.- Para su conocimiento.



2022 Flores
Año de Magón
Ricardo
PROCESADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Ciudad de México a 24 de marzo de 2022

SUBCOMITÉ 3 DE DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO DEL CONASEA

Informe de revisión sistemática (quinquenal) de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-ASEA-2016, Distribución de Gas Natural y Gas licuado de petróleo por ductos.

Fecha de publicación: 18/agosto/2017

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad (LIC), que establece que las Normas Oficiales Mexicanas deberán ser revisadas al menos cada cinco años posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación o de aquella de su última modificación, a través de un proceso de revisión sistemática que se ajuste a lo previsto en el Reglamento de dicha Ley, se desarrolló la revisión sistemática de la **NOM-003-ASEA-2016 Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos**, considerando los elementos establecidos en la LIC y en el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (RLFMN), misma que se presenta a continuación:

I. Diagnóstico, conforme a los elementos previstos en el RLFMN

- a) Revisión de las normas o lineamientos internacionales referentes al producto o servicio a regular que no existían cuando la norma fue publicada.

Posterior a la publicación de la NOM-003-ASEA-2016 se han emitido los siguientes lineamientos internacionales relacionados a la actividad de Distribución de Gas natural y Gas L.P. por ductos:

- ISO 13623:2017 Petroleum and natural gas industries – Pipeline transportation systems
- ISO 3183:2019 Petroleum and natural gas industries – Steel pipe for pipeline transportation systems
- ISO 13679:2019 Petroleum and natural gas industries – Procedures for testing casing and tubing connections
- ISO 20074:2019 Petroleum and natural gas industry – Pipeline transportation systems – Geological hazard risk management for onshore pipeline.

Adicional a los lineamientos anteriores, se identificó que previo a la emisión de la NOM-003-ASEA-2016 se publicaron estándares relacionados con la actividad regulada que, de acuerdo con la bibliografía y referencias, no fueron considerados en la elaboración de la norma, los cuales se enuncian a continuación:

- ISO 16708:2006 Petroleum and natural gas industries – Pipeline transportation systems – Reliability-based limit state methods
- ISO/TS 12747:2011 Petroleum and natural gas industries – Pipeline transportation systems – Recommended practice for pipeline life extension.
- ISO/TR 16922:2013 Natural gas – Odorization
- ISO 13734:2013 Natural gas – Organic components used as odorants – Requirements and test methods
- ISO 13847:2013 Petroleum and natural gas industries – Pipeline transportation systems – Welding of pipelines



2022 Flores
Año de Maíz
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
EMERGENCIA Y AMBIENTE

- ISO 16440:2016 Petroleum and natural gas industries – Pipeline transportation systems – Design, construction and maintenance of steel cased pipelines

En el mismo orden de ideas, posterior a la fecha de publicación de la NOM-003-ASEA-2016 se emitió regulación nacional relacionada a instalaciones de Distribución de Gas Natural y Gas L.P. por ductos, las cuales se indican a continuación:

- Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades del sector hidrocarburos que se indican. Última modificación Publicada en el DOF el 04 de mayo de 2020.
- Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para Informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Publicada en el DOF el 04 de noviembre del 2016.
- Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes ocurridos en sus Instalaciones. Publicada en el DOF el 24 de enero del 2017.
- Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos. Publicada en el DOF el 2 de mayo del 2018.
- Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos. Publicada en el DOF el 23 de julio de 2018.
- Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos. Publicada en el DOF el 6 de noviembre de 2018.
- NOM-009-ASEA-2017, Administración de la integridad de ductos de recolección, transporte y distribución de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. Publicada en el DOF el 25 de enero de 2019.
- Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades del Sector Hidrocarburos. Publicada en el DOF el 22 de marzo del 2019.
- NOM-001-ASEA-2019, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, así como los elementos para la formulación y gestión de los Planes de Manejo de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos. Publicada en el DOF el 16 de abril del 2019
- Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para las etapas de Cierre, Desmantelamiento y/o Abandono de Instalaciones del Sector Hidrocarburos. Publicada en el DOF el 21 de mayo del 2020.



2022 Flores
Año de Magón
RECOMENDACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD
ENERGÍA Y AMBIENTE

Debido a lo anterior, resulta necesario armonizar los términos, definiciones y requisitos transversales aplicables a la actividad de Distribución de Gas natural y Gas L.P. por ductos.

- b) Revisión de normas o lineamientos internacionales con los cuales se haya armonizado la norma o que le hayan servido como base.

De acuerdo con la bibliografía y referencias indicadas en la NOM-003-ASEA-2016, se identifica que en su mayoría estas han sido modificadas, por cual, se requiere revisar, analizar y evaluar las versiones vigentes con la finalidad de adoptar los estándares técnicos nacionales e internacionales aplicables, así como las mejores prácticas de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa.

A continuación, se enlista la bibliografía y referencias contenidas en la NOM-003-ASEA-2016, y se presentan las versiones que han sido modificadas y/o actualizadas:

Documento Referido	Documento Actual
API 1104-2005. Welding of pipelines and related facilities.	API STD 1104-2021, Welding of Pipelines and Related Facilities, 22nd Edition.
API 5L-2000, Specification for line pipe.	API SPEC 5L-2018, Specification for Line Pipe, Forty-sixth Edition
API RP 5L1-1996, Recommended practice for railroad transportation of line pipe.	API RP 5L1 (R2015) - 2009, Recommended Practice for Railroad Transportation of Line Pipe, Seventh Edition
API RP 5LW-1996, Recommended practice for transportation of line pipe on barges and marine vessels.	API RP 5LW (R2015) - 2009, Recommended Practice for Transportation of Line Pipe on Barges and Marine Vessels, Third Edition
API 6D-1994. Specification for pipe lines valves.	API SPEC 6D, Specification for Valves, Twenty-Fifth Edition, Includes Errata 1 (2021)
ASME B 31.8-1999, Gas transmission and distribution piping systems y ASME B 31.4 P: Pipeline Transportation Systems for liquid Hydrocarbons and other liquids.	ASME B31.8 - 2018 Gas Transmission and Distribution Piping Systems and B31.4 - 2019, Pipeline Transportation Systems for Liquids and Slurries
ASME BPV-2001, Boiler and Pressure Vessel code.	Boiler and Pressure Vessel Code 2021. BPVC-COMPLETE CODE - 2021
ASME BPV-2001, section VIII division I	BPVC Section VIII-Rules for Construction of Pressure Vessels Division 1 BPVC-VIII-1 - 2021
ASME BPV-2001, section VIII division 2	BPVC Section VIII-Rules for Construction of Pressure Vessels Division 2-Alternative Rules BPVC-VIII-2 - 2021
ASME BPV-2001, section IX	BPVC Section IX-Welding, Brazing, and Fusing Qualifications BPVC-IX - 2021
ASME B 16.1-1998, Cast iron pipe flanges and flanged fittings.	ASME B16.1 - 2020 Gray Iron Pipe Flanges and Flanged Fittings: Classes 25, 125, and 250
ASME B 16.5-1996, Pipe flanges and flanged fittings.	ASME B16.5 - 2017 Pipe Flanges and Flanged Fittings: NPS 1/2 through NPS 24 Metric/Inch Standard





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Documento Referido	Documento Actual
ASME B 16.9-2001, Factory made wrought steel butt welding fittings.	ASME B16.-2018 Factory-Made Wrought Butt welding Fittings.
ASME B 16.18-1984/Reaffirmed 1994, Cast copper alloy solder joint pressure fittings.	ASME B16.18 - 2018 Cast Copper Alloy Solder Joint Pressure Fittings.
ASME B 16.22-1995, Wrought copper and copper alloy solder joint pressure fittings.	ASME B16.22 - 2018 Wrought Copper and Copper Alloy Solder-Joint Pressure Fittings
ASME B 16.25-1997, Buttwelding ends.	ASME B16.25 - 2017 Buttwelding Ends
ASME B 16.33-1990, Manually operated metallic gas valves for use in gas piping systems up to 125 psig, size 1/2" - 2".	ASME B16.33 - 2012 Manually Operated Metallic Gas Valves for Use in Gas Piping Systems up to 175 psi (Sizes NPS 1/2 through NPS 2).
ASME B 16.34-1996, Valves flanged, threaded and welding end.	ASME B 16.34 - 2020 Valves--Flanged, Threaded, and Welding End.
ASME B 16.38-1985/Reaffirmed 1994, Large metallic valves for gas distribution (manually operated NPS 2 1/2" to 12", 125 psig max.).	ASME B16.38 - 2012(R2017) Large Metallic Valves for Gas Distribution: Manually Operated, NPS 2 1/2 (DN 65) to NPS 12 (DN 300), 125 psig (8.6 bar) Maximum.
ASME B 16.40-1985/Reaffirmed 1994, Manually operated thermoplastic gas shut-offs and valves in gas distribution systems.	ASME B16.40 - 2019 Manually Operated Thermoplastic Gas Shutoffs and Valves in Gas Distribution Systems.
ASTM B 32; Standard specification for solder metal	ASTM B32-20 (2020) Standard Specification for Solder Metal
ASTM A 53-1996, Standard specification for pipe, steel, black and hot dipped, zinc coated welded and seamless.	ASTM A53/A53M-20 (2021) Standard Specification for Pipe, Steel, Black and Hot-Dipped, Zinc-Coated, Welded and Seamless
ASTM A 106-1995, Standard specification for seamless carbon steel pipe for high temperature service.	ASTM A106/A106M-19* (2019) Standard Specification for Seamless Carbon Steel Pipe for High-Temperature Service.
ASTM A 333/A 333M-1994, Standard specification for seamless and welded steel pipe for low temperature service.	ASTM A333/A333M-18(2018) Standard Specification for Seamless and Welded Steel Pipe for Low-Temperature Service and Other Applications with Required Notch Toughness
ASTM A 381-1993, Standard specification for metal arc welded steel pipe for use with high pressure transmission systems.	ASTM A381/A381M-18(2019) Standard Specification for Metal-Arc-Welded Carbon or High-Strength Low-Alloy Steel Pipe for Use With High-Pressure Transmission Systems
ASTM A 671-1994, Standard specification for electric fusion welded steel pipe for atmospheric and lower temperatures.	ASTM A671/A671M-20 (2020) Standard Specification for Electric-Fusion-Welded Steel Pipe for Atmospheric and Lower Temperatures
ASTM A 672-1994, Standard specification for electric fusion welded steel pipe for high pressure service at moderate temperatures.	ASTM A672/A672M-19 (2019) Standard Specification for Electric-Fusion-Welded Steel Pipe for High-Pressure Service at Moderate Temperatures

Boulevard Adolfo Ruiz Cortés No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México
Tel: (55) 5126-0100 www.gob.mx/asea



2022 Flores
Año de
Magon
REVISOR DE LA REPLICACIÓN NACIONAL



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Documento Referido	Documento Actual
ASTM A 691-1993, Standard specification for carbon and alloy steel pipe, electric fusion welded for high-pressure service at high temperatures.	ASTM A691/A691M-19 (2019) Standard Specification for Carbon and Alloy Steel Pipe, Electric-Fusion-Welded for High-Pressure Service at High Temperatures
ASTM B 813; Standard specification for liquid and paste fluxes for soldering of copper and copper alloy tube.	ASTM B813-16 Standard Specification for Liquid and Paste Fluxes for Soldering of Copper and Copper Alloy Tube
ASTM B 828; Standard practice for making capillary joints by soldering of copper and copper alloys tube and fittings.	ASTM B828-16 Standard Practice for Making Capillary Joints by Soldering of Copper and Copper Alloy Tube and Fittings
ASTM B 837-1995, Standard specification for seamless copper tube for natural gas and Liquefied Petroleum (LP) gas distribution systems.	ASTM B837-10(2018) Standard Specification for Seamless Copper Tube for Natural Gas and Liquefied Petroleum (LP) Gas Fuel Distribution Systems
ASTM D 1988-1991 (Reapproved 1995), Standard test method for Mercaptans in natural gas using length-of-stain detector tubes.	ASTM D1988-20 (2021) Standard Test Method for Mercaptans in Natural Gas Using Length-of-Stain Detector Tubes.
ASTM D 2513-1999, Standard specification for thermoplastic gas pressure pipe, tubing and fittings.	ASTM D2513-01 (2017) Standard Specification for Thermoplastic Gas Pressure Pipe, Tubing, and Fittings.
ASTM D 2657; Standard practice for heat fusion joining of polyolefin pipe and fittings.	ASTM D2657-07(2017) Standard Practice for Heat Fusion Joining of Polyolefin Pipe and Fittings
ASTM D 3261-1997, Standard specification for butt heat fusion polyethylene (PE) plastic fittings for polyethylene (PE) plastic pipe and tubing.	ASTM D3261-16 (2020) Standard Specification for Butt Heat Fusion Polyethylene (PE) Plastic Fittings for Polyethylene (PE) Plastic Pipe and Tubing.
ASTM D 2683-1995, Standard specification for socket type polyethylene fittings for outside diameter controlled polyethylene pipe and tubing.	ASTM D2683-20 (2020) Standard Specification for Socket-Type Polyethylene Fittings for Outside Diameter-Controlled Polyethylene Pipe and Tubing.
ASTM F 905-1996, Standard practice for qualification of polyethylene saddle fusion joints.	ASTM F905-04(2018) Standard Practice for Qualification of Polyethylene Saddle-Fused Joints.
ASTM F 1055-1995, Standard specification for electrofusion type polyethylene fittings for outside diameter controlled polyethylene pipe and tubing.	ASTM F1055-16a (2017) Standard Specification for Electrofusion Type Polyethylene Fittings for Outside Diameter Controlled Polyethylene and Crosslinked Polyethylene (PEX) Pipe and Tubing

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México
Tel: (55) 9126-0100 www.gob.mx/asea



2022 Flores
Año de Magón
Presidencia de la Movilización Mexicana



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Documento Referido	Documento Actual
CFR 49 DOT 192-2000, Transportation of natural gas by pipeline: Minimum safety standards.	CFR 49 DOT Part 192 - Transportation of natural and other gas by pipeline: minimum federal safety standards. Consulta enero 2022 https://www.ecfr.gov/current/title-49/subtitle-B/chapter-I/subchapter-D/part-192
MSS SP-44-1996 (R 2001), Steel pipe flanges.	MSS SP-44-2019 (2020) Steel Pipeline Flanges
MSS SP-75-1998, Specification for high test wrought welding fittings.	MSS SP-75-2019 (2019) High-Strength, Wrought, Butt-Welding Fittings
NACE RP 0169-1996, Standard Recommended Practice. Control of external corrosion on underground or submerged metallic piping systems.	SP0169-2013 (formerly RP0169), (2013) "Control of External Corrosion on Underground or Submerged Metallic Piping Systems"
NACE TM 0497-1997, Standard Test Method. Measurement techniques related to criteria for cathodic protection underground or submerged metallic piping systems.	TM0497-2018-SG (2018) Measurement Techniques Related to Criteria for Cathodic Protection on Underground or Submerged Metallic Piping Systems.
Recomendación SEDIGAS RS - T - 01 - 1991, Odorización de gases combustibles.	Recomendaciones SEDIGAS (Transporte, Distribución, Seguridad, Receptoras) (sin fecha de publicación disponible)
NMX-E-043-2002, Industria del plástico. Tubos de polietileno (PE) para la conducción de Gas Natural (GN) y Gas Licuado de Petróleo (GLP). Especificaciones (Cancela a la NMX-E-43-1977).	NMX-X-043-SCFI-2017, Industria del Gas-Tubos de polietileno (PE) para la conducción de Gas Natural (GN) y Gas Licuado de Petróleo (GLP)-Especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-E-043-SCFI-2002)
NMX-X-021-SCFI-2007, Industria del Gas-Tubos multicapa de Polietileno-Aluminio-Polietileno (PE-AL-PE) para la conducción de Gas Natural (GN) y Gas Licuado de Petróleo (GLP) - Especificaciones y métodos de ensayo.	NMX-X-021-SCFI-2014, Industria del gas-tubos multicapa a base de polietileno y aluminio para la conducción de gas natural (GN) y gas licuado de petróleo (GLP)-especificaciones y métodos de ensayo. (cancela a la nmx-x-021-scfi-2007).
NMX-X-044-SCFI-2008, Industria del Gas-Tubos multicapa de policloruro de vinilo clorado-aluminio - policloruro de vinilo clorado.	NMX-X-044-SCFI-2017 Industria del Gas-Sistema multicapa de poli(cloruro de vinilo clorado)-aluminio-poli(cloruro de vinilo clorado) (CPVC-AL-CPVC) para la conducción de Gas Natural (GN) y Gas Licuado de Petróleo (GLP)-Especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-X-044-SCFI-2008)

c) Valoración de si la norma oficial mexicana es obsoleta o la tecnología la ha superado

Del análisis a los considerandos y objetivo de la NOM-003-ASEA-2016, que refieren a establecer especificaciones y criterios técnicos para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de los sistemas de Distribución de Gas Natural y de Gas L.P. por ductos; se identifica que las causas subsisten, ya que a la fecha esta actividad del sector hidrocarburos se sigue desarrollando y se requiere contar con una regulación en materia de seguridad y de protección al medio ambiente actualizada.



2022 Flores
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Sin embargo, resulta necesario analizar los comentarios sobre la implementación de la NOM-003-ASEA-2016 que las organizaciones industriales y asociaciones del ramo han manifestado a la fecha, los cuales versan tanto en mejoras en la redacción y uso de términos y conceptos para su correcta interpretación, como en temas técnicos que requieren ser revisados y, en su caso, actualizados.

Finalmente, se considera indispensable analizar los eventos de incidentes o accidentes reportados a la fecha con el objetivo de identificar si se requieren integrar o modificar requisitos que permitan prevenir, controlar o mitigar los escenarios de riesgo correspondientes.

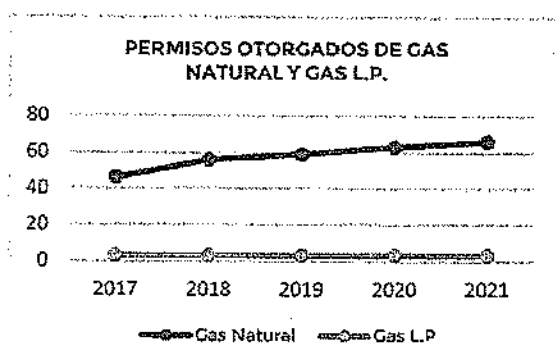
d) Procedimiento de Evaluación de la Conformidad

Respecto al Procedimiento de Evaluación de la Conformidad, si bien actualmente no se han manifestado necesidades específicas que requieran ser atendidas, en caso de modificarse NOM-003-ASEA-2016, se podría analizar la posibilidad de desarrollar un procedimiento más detallado para facilitar el proceso de evaluación.

II. Impacto o beneficios de la Norma Oficial Mexicana

En lo que respecta a la actividad de Distribución de Gas natural por ducto, a la fecha la Comisión Reguladora de Energía ha otorgado 66 permisos, de los cuales 2 solicitaron terminaciones anticipadas, por otra parte, para la Distribución de Gas L.P por ducto se han otorgado 5 permisos de los cuales se tienen registradas 2 solicitudes de terminación anticipada; en este sentido, la red de Distribución por ducto se encuentra conformada por el 96% del mercado Gas Natural y el 4% de Gas L.P.

De acuerdo con los datos obtenidos de los permisos otorgados por la Comisión Reguladora de Energía, la Distribución de Gas Natural por medio de ductos ha tenido un crecimiento del 30% del 2017 al 2021, mientras que la Distribución de Gas L.P. se ha mantenido constante en el mismo período.



Por otra parte, a partir del año 2018 la Comisión Reguladora de Energía publicó el acuerdo A/070/2017 por el que se determina a todo el territorio nacional como zona geográfica única para fines de distribución de Gas Natural, con el objetivo de eliminar los límites a la extensión de los sistemas de distribución por medio de ductos y promover el desarrollo de la industria del Gas Natural.¹

¹ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511261&fecha=24/01/2018



2022 Flores
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

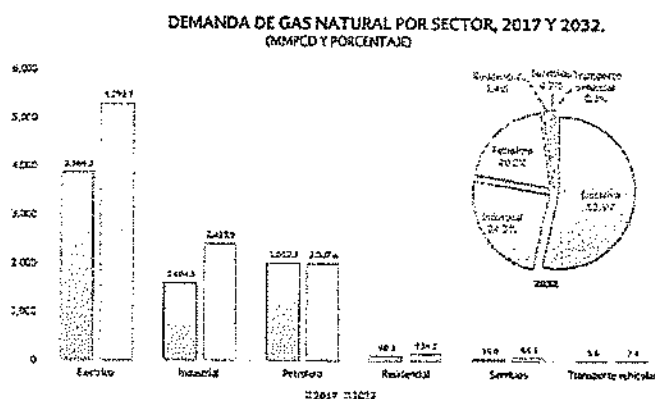


En este sentido y considerando el incremento en la demanda de Gas Natural que se muestra en el apartado III de este informe, es necesario mantener actualizada la regulación para las actividades de Distribución de Gas Natural y Gas L.P.

III. Datos cualitativos y cuantitativos

De acuerdo con la Prospectiva de Gas Natural 2018-2032² se estima que para el 2032 el balance nacional de Gas Natural mantenga una producción de gas creciente a un ritmo promedio de 4.5% anual; acorde a lo anterior, se estima que la producción nacional concluya al final del periodo con 5,955.5 mmpcd de Gas Natural seco directo para comercializar.

Hacia 2032 destaca el sector eléctrico en el consumo nacional del Gas Natural representando el 53.3%, seguido del sector industrial con el 24.3%, el petrolero con 20.2%, el residencial con 1.4% y finalmente servicios y autotransporte con 0.7% y 0.01% respectivamente.



Nota: El sector industrial incluye Proyecto Estero XAL.

Fuente: Sener con información del IMP.

Con relación al Gas Licuado de Petróleo, la Prospectiva de Gas L.P. 2018-2032³ estima que en 2032 la demanda de Gas L.P. sea de 316.2 mbd, mayor en 11.8% respecto a 2017; el sector residencial continuará liderando la demanda nacional de Gas L.P., sin embargo, su demanda decrecerá en un promedio de 0.8% anual entre 2017 y 2032, el sector servicios será el segundo consumidor potencial del combustible y su tasa de crecimiento será de 0.4% anual.

Al respecto, el sector residencial consumirá el 45.8% de la demanda total de Gas L.P., le siguen los sectores servicios con 15.9% de participación; autotransporte con 13.9%; industrial y petróleo con 11.6% y 11.5% respectivamente, y finalmente, el sector agropecuario con 1.3%.

²https://base.energia.gob.mx/Prospectivas18-32/PGN_18_32_F.pdf

³https://base.energia.gob.mx/Prospectivas18-32/PCLP_18_32_F.pdf



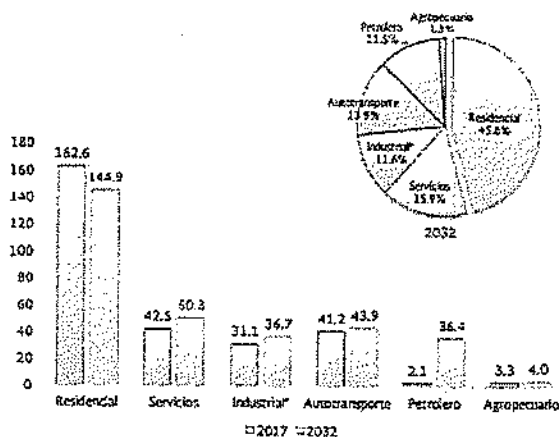


MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

DEMANDA NACIONAL DE GAS L.P. POR SECTOR, 2017 Y 2032
(MBO)



Fuente: SEMAR con información del GNP.

Con lo anterior, resulta relevante contar con regulación actualizada que favorezca la implementación de redes de Distribución de Gas Natural y Gas L.P.; con la finalidad de contar con alternativas para hacer llegar el combustible a los sectores de consumo.

IV. Confirmación o, en su caso, propuesta de modificación o cancelación

Como resultado del análisis presentado, los integrantes del Subcomité 3 de Distribución y Expendio consideran pertinente mantener la vigencia de la NOM-003-ASEA-2016 mientras se programa y desarrolla la regulación correspondiente.



Ricardo Flores
Año de Magón
SECRETARÍA DE ENERGÍA

**MINUTA**

Tema de la Reunión:	1ª SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ 3 DE DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO		
Fecha:	24 de marzo de 2021	Modalidad de Reunión:	Reunión vía remota - Microsoft Teams
Hora de Inicio:	12:00 horas	Hora de Cierre:	13:10 horas
Convoca:	José Ricardo Contreras Peña	Interna	☐
		Externa	☒

1. OBJETIVO Y/ O ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y verificación del quórum legal
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Seguimiento a los acuerdos de la sesión anterior
4. Presentación del Programa de Trabajo 2022
5. Revisión sistemática de la NOM-003-ASEA-2016
6. Revisión sistemática de la NOM-010-ASEA-2016
7. Asuntos Generales
8. Cierre de sesión

2. ACUERDOS

No.	ASUNTO	Responsable	Fecha de Compromiso
1	Se aprobó el orden del día por los integrantes del Subcomité.	Integrantes del Subcomité	24-mar-2022
2	Se presentó el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior.	ASEA Coordinador del Subcomité	24-mar-2022
3	Se presentó el Programa de Trabajo 2022, de acuerdo con los temas inscritos en el PNIC 2022 y las revisiones sistemáticas correspondientes al mismo periodo; al respecto los integrantes del Subcomité 3 no manifestaron observaciones.	ASEA Coordinador del Subcomité	24-mar-2022
4	Se presentó la propuesta de revisión sistemática (quinquenal) de la NOM-003-ASEA-2016, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos, conforme a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad.	ASEA Auxiliar secretarial	24-mar-2022
5	Como resultado de la revisión sistemática (quinquenal) referida en el punto anterior, los integrantes del Subcomité 3 de Distribución y Expendio consideran pertinente mantener la vigencia de la NOM-003-ASEA-2016 mientras se programa y desarrolla la regulación correspondiente. Se anexa el informe de la revisión sistemática referida.	Integrantes del Subcomité	24-mar-2022



**MINUTA**

Tema de la Reunión:	1ª SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ 3 DE DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO		
Fecha:	24 de marzo de 2021	Modalidad:	Reunión vía remota - Microsoft Teams
Hora de Inicio:	12:00 horas	Hora de Cierre:	13:10 horas
Convoca:	José Ricardo Contreras Peña	Relación:	Interna ☐ Externa ☒

6	Se presentó la propuesta de revisión sistemática (quinquenal) de la NOM-010-ASEA-2016, Gas Natural Comprimido (GNC). Requisitos mínimos de seguridad para Terminales de Carga y Terminales de Descarga de Módulos de almacenamiento transportables y Estaciones de Suministro de vehículos automotores, conforme a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad.	ASEA Auxiliar secretarial	24-mar-2022
7	Como resultado de la revisión sistemática (quinquenal) referida en el punto anterior, los integrantes del Subcomité 3 de Distribución y Expendio consideran pertinente mantener la vigencia de la NOM-010-ASEA-2016 mientras se programa y desarrolla la regulación correspondiente. Se anexa el informe de la revisión sistemática referida.	Integrantes del Subcomité	24-mar-2022
8	Se programa la siguiente sesión ordinaria	Integrantes del Subcomité	21-jul-2022

